# RESOLUCIÓN No. 400-01-02-0119
## (FEBRERO 21 DE 2024)

## "POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA AUSENCIA Y SE ENCARGA EL DESPACHO DE LA NOTARÍA ÚNICA AMAGÁ."

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y,

## C O N S I D E R A N D O

Que mediante comunicación escrita con radicado interno 0589, la titular del Despacho Notaría Única Amagá, NORA ELENA ORTÍZ POSADA, solicita permiso para ausentarse del Despacho el día 23 de febrero de 2024, para asistir a una cita oftalmológica.

Que el encargo es considerado una situación administrativa por la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que hay encargo cuando se designa temporalmente a un(a) empleado (a) para asumir las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que es deber constitucional y legal encargar a un(a) funcionario(a) competente para que cumpla funciones de Notario(a) mientras dure la ausencia de la titular del Despacho.

Sin más consideraciones,

## R E S U E L V E

**ARTÍCULO PRIMERO**: AUTORIZAR a la titular de la Notaría Única Amagá, NORA ELENA ORTÍZ POSADA, para ausentarse de sus labores el día 23 de febrero de 2024, para asistir a una cita oftalmológica.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: ENCARGUESE de las funciones de la Notaría Única Amagá a la funcionaria YOMAIRA ZAPATA ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.994.963, durante el día 23 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en la Alcaldía de Amagá, Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**WILSER DARIO MOLINA MOLINA**
Alcalde Municipal

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Luis Miguel Restrepo Estrada<br>Técnico Operativo de Servicios Administrativos | | 21-02-2024 |
| Proyectó y Revisó | Juan David Londoño Gil<br>Secretario de Gobierno y Servicios Administrativo | | 21-02-2024 |
| Aprobó | Gabriel Jaime Uribe Botero<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica | | 21-02-2024 |
| Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma. | | | |